I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION MONTOS DE MATRICULAS A ALUMNOS VULNERABLES LICEO B-67 HUEPIL

Huépil, Julio 30 de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 196 / 2009

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 2. Ordinario N°1455 de fecha 09.07.2009 enviado por Deproe Bio Bio, y Acta de Fiscalización N°131914, solicitando devolución dineros cobrados por concepto de Matrículas a los alumnos vulnerables Liceo B-67 Huépil.
- 3. Certificado de Srta. Asistente Social del Liceo B-67 de Huépil, adjuntando nómina de alumnos mencionados en punto anterior.
- 4. La necesidad de regularizar situación mencionada de alumnos vulnerables de la comuna con matrícula en Liceo B-67 Huépil.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE** Devolución de dineros por concepto de matrículas cobrados a 166 alumnos vulnerables de Liceo B-67 Huépil, según puntos 2 y 3 de los vistos que asciende a la suma de \$581.000.- (Quinientos ochenta y un mil pesos)
- 2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Cta. Cte acultad Delegada Liceo B-67 Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas DAEM
- Liceo B-67
- Alcaldía

- Secretaría Municipal LHL/FMMB/JMRR/LVR/eaj.-

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)